

Libertad y Orden

**CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL  
SUELO RURAL**

ACUERDO 006 DE 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2019 del consejo superior de la administración y ordenamiento del suelo rural que contiene el Reglamento Interno del Comité Técnico de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL SUELO  
RURAL**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, las conferidas por el artículo 2 del Decreto Ley 2367 de 2015, el Acuerdo CSAOSR Nro. 001 de 2018 — reglamento interno- y el artículo 11 del Acuerdo CSAOSR Nro. 003 de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 del Decreto Ley 2367 de 2015 y los Artículos 11 y 12 del Acuerdo CSAOSR Nro. 01 de 2018 disponen que el Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural y señala sus funciones.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 2367 de 2015, dispone que conforme al artículo 4 del Decreto Ley 2367 de 2015, para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural podrá constituir comités técnicos de trabajo intersectoriales los cuales estarán bajo su dependencia directa en lo referente al ejercicio de la función asignada al comité.

Que el artículo 11 del Acuerdo CSAOSR No. 003 de 2019 dispone, que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE como invitado, ejercerá el rol de presidente del Comité y actuará como Secretaría Técnica del Comité el Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo No.003 de 2019, el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural- CSAOSR, recomendó normas técnicas para levantamiento catastral y creó el Comité para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito.

Que mediante Acuerdo No.005 de 2019, el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, estableció el Reglamento Interno del Comité Técnico de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito y le asignó funciones en el capítulo II.

Con el propósito de articular las funciones asignadas al Comité Técnico de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito con el objeto establecido al momento de su creación, se hace

Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2019 del consejo superior de la administración y ordenamiento del suelo rural.

necesario modificar las contenidas en el Acuerdo No.005 de 2019, y de esta manera dirigir las a lograr el cumplimiento de los fines del CSAOSR en sus funciones catastrales.

Que por lo expuesto;

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Modifíquese el capítulo II del acuerdo 005 de 2019 del consejo superior de la administración y ordenamiento del suelo rural, en los siguientes términos:

#### CAPITULO II

##### **Funciones del Comité Técnico para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito**

**Artículo 5º. Funciones del Comité.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2367 de 2015, el Acuerdo CSAOSR Nro. 001 de 2018 - reglamento interno y el artículo 11 del Acuerdo CSAOSR No.003 de 2019, el Comité Técnico para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito adelantará las siguientes funciones:

*De carácter técnico:*

1. Actuar como instancia técnica asesora para la articulación de la Política de Catastro Multipropósito con los procesos y políticas de ordenamiento y planeación del suelo rural.
2. Apoyar en la promoción y adopción de los procesos, metodologías e instrumentos técnicos, económicos, jurídicos, entre otros, destinados a la implementación del catastro multipropósito como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de ordenamiento del suelo rural.
3. Apoyar en la coordinación y orientación de las diferentes instancias del Gobierno nacional, el del nivel territorial en materia de la implementación y ejecución de la política de catastro multipropósito.
4. Apoyar en el seguimiento de metas, financiamiento y articulación de recursos de diferentes fuentes para la implementación de la política de catastro multipropósito.
5. Apoyar en la búsqueda de estrategias para el mejoramiento de la ejecución de la política de catastro multipropósito propiciando la simplificación de procesos, ahorro de recursos e innovación técnica y tecnológica.
6. Apoyar en el levantamiento de información requerida para la elaboración de los informes de gestión del comité técnico en lo relacionado con la implementación de la Política de Catastro Multipropósito.

**Parágrafo.** Cuando lo requiera en el ejercicio de sus funciones el comité de implementación de la política de catastro multipropósito podrá solicitar la información técnica a las entidades vinculadas con la implementación y ejecución de la política de catastro multipropósito.

Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2019 del consejo superior de la administración y ordenamiento del suelo rural.

### CAPÍTULO III

#### Otras Disposiciones

**Vigencia y derogatorias.** Este acuerdo rige a partir del día siguiente a su publicación, y deroga el capítulo II del acuerdo 005 de 2019, expedido por el consejo superior de la administración y ordenamiento del suelo rural.

#### Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C. a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



**VÍCTOR MUÑOZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

JOSE WILMAN LINARES SANCHEZ  
Firmado digitalmente  
por JOSE WILMAN  
LINARES SANCHEZ  
Fecha: 2021.08.03  
17:23:08 -05'00'

**JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO  
DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

G